

LOTA, 02 MARZO 2017

DECRETO N° 322

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Constanza Muñoz Poblete.-

Trabajadora Sra. Sonia Del Pilar Poblete Poblete, de fecha, 28/02/2017.-

Sonia Del Pilar Poblete Poblete, de fecha, 28/02/2017.-

entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese a Sonia Del Pilar Poblete

Poblete, RUT

como carga familiar a:

* Sofia Constanza Muñoz Poblete, Cedula Nacional de Identidad

fecha de nacimiento 20/01/2017,

hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 20 de Enero del 2017 y hasta que cumpla 18 años de edad (20/01/2035).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,

de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

SM / bcv.

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-